



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2020-01
	Consecutivo	06-04
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	2019080010119	
Código BPIN No.	Desarrollo Institucional	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	MARZO 24 DE 2020.	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	JUAN MANUEL ALVARADO	
Dependencia solicitante:	Secretaría de Planeación Distrital de Barranquilla	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Secretaría Distrital de Planeación de Barranquilla tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito, conjuntamente con los demás sectores.</p> <p>En efecto, para poder realizar dicha labor se requiere recolectar, estandarizar y transformar información geográfica y alfanumérica de las diferentes dependencias que conforman la Alcaldía de Barranquilla, y su almacenamiento requeridos para la plataforma "PANORAMA URBANO".</p> <p>Que la Secretaria Distrital De Planeación requiere realizar un seguimiento a las curadurías urbanas sobre las licencias expedidas, conforme a lo establecido por los artículos 80 y 98 del Decreto 1469 de 30 de abril de 2010 "Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones", debiendo además evaluar anualmente el servicio de los curadores urbanos, sobre la base de los registros de la prestación del servicio.</p> <p>Que con fundamento en lo anterior, la Secretaría Distrital de planeación requiere contratar un grupo de profesionales que desarrollen una aplicación web que garantice la comunicación efectiva en línea entre el Sistema de Información del curador urbano y la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, de tal manera que sea un ente de consulta para el estado de las licencias de construcción de las diferentes curadurías.</p> <p>Teniendo en cuenta que en la planta de personal no existe recurso humano suficiente que cuente con la idoneidad y experiencia que le permita cumplir con este tipo de actividades, se hace necesario la contratación directa de unas personas naturales para el cumplimiento de esta labor.</p>





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN EL PROCESO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, GEOREFERENCIACION Y DESARROLLO DE APLICATIVOS GEOGRÁFICOS, CONCERNIENTES AL LEVANTAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Prestación de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Prestación de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	80111600	Prestación de personal temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoyar en la creación de software para la Secretaria de Planeación Distrital. ➤ Apoyar en la actualización de las nuevas funciones del sistema de consulta de Panorama Urbano. ➤ Acompañar a la Secretaría de Planeación en la divulgación de las nuevas plataformas de consulta de trámites. ➤ Brindar soporte técnico cuando sea requerido en los campos de sistemas y bases de datos para el manejo de la información de la Secretaría de Planeación. ➤ Realizar la extracción, transformación y cargue de las diferentes fuentes de información a una base de datos de los programas de la Secretaría Distrital de Planeación. ➤ Realizar la interpretación y representación Planimétrica y/o georreferenciación en el sistema de información ArcGIS ➤ Realizar la recolección y transformación de la información geográfica y alfanumérica para el uso en la plataforma ArcGIS. ➤ Desarrollar aplicaciones web enlazados con los servicios de ArcGis en los casos que sean requeridos. 						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NO APLICA						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NO APLICA						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un informe de gestión periódico de los servicios encomendados que se le hayan entregado cada mes (o según se acuerde). 2. Cumplir de buena fé el objeto del contrato. 3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 4. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas. 						





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 6. Asistir a las reuniones que convoque el Interventor del contrato. 7. No ceder ni subcontratar el contrato, sin la previa autorización escrita. 8. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 9. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 10. Las demás que le sean asignadas por la Secretaría Distrital de Planeación, incluyendo las de capacitación e inducción. 																		
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 																		
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.</p> <p>Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.</p>																		
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor total de la contratación de que se trata es de ciento noventa millones de pesos M/L (\$190.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <table border="1" data-bbox="646 1108 1390 1276"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>41711102</td> <td>Desarrollo institucional</td> <td>6</td> <td>ICDL</td> <td>\$ 200.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 200.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	41711102	Desarrollo institucional	6	ICDL	\$ 200.000.000	TOTAL					\$ 200.000.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	41711102	Desarrollo institucional	6	ICDL	\$ 200.000.000														
TOTAL					\$ 200.000.000														
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="581 1344 1188 1470"> <tr> <td>Número:</td> <td>202001259</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$ 200.000.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Secretaría de Hacienda</td> </tr> </table>	Número:	202001259	Valor:	\$ 200.000.000	Autorizados por	Secretaría de Hacienda												
Número:	202001259																		
Valor:	\$ 200.000.000																		
Autorizados por	Secretaría de Hacienda																		
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valores históricos que viene reconociendo el Distrito para los profesionales, de conformidad con el perfil requerido y el análisis del sector. 																		
<p>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</p>	<p>VER ANEXO</p>																		





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

<p>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de la propuesta. • Copia de cédula de ciudadanía. • Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional en los casos que se requiera. • Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Certificaciones de estudios. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de inexistencia de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional • Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013).
--	---

<p>3.6.1.2 Experiencia</p>	<p>VER ANEXO</p>
-----------------------------------	------------------

<p>3.6.1.3 Capacidad Financiera</p>	<p>NO APLICA</p>
--	------------------

<p>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</p>	<p>NO APLICA</p>
---	------------------

<p>3.6.2. Factores de Evaluación</p>	<p>NO APLICA</p>
---	------------------

<p>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</p>	<p>NO APLICA</p>
--	------------------

<p>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</p>	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3.y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</p>
---	---





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

3.8 Garantías:	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.</p> <p>Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación así como sus características no se hacen exigibles las garantías.</p>
3.9. Interventoría o Supervisión:	VER ANEXO
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NO APLICA
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre del 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .
3.11 Liquidación del Contrato	Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria la liquidación de conformidad con el Art. 217 del Decreto 019 de 10 de enero de 2012 por lo tanto En los eventos en que sea necesario
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NO APLICA
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	JUAN MANUEL ALVARADO
CARGO:	SECRETARIO DE PLANEACION DISTRITAL
Proyectó:	KEVIN FONTALVO JORDAN





No.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL	INTERVENTORÍA
1	\$ 40.000.000	La forma de pago será la siguiente: Un primer pago a 31 de Mayo de 2020, por valor de \$5.000.000. y siete (7) pagos mensuales por valor de \$5.000.000, previo recibido a satisfacción del informe de actividades, expedido por el supervisor del contrato, acreditando el pago de seguridad social integral y la respectiva factura o cuenta de cobro correspondiente	PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS Y/O A FINES CON MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA EN EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	<p>Apoyar en la creación de software para la Secretaría de Planeación Distrital.</p> <p>Apoyar en la actualización de las nuevas funciones del sistema de consulta de Panorama Urbano.</p> <p>Acompañar a la Secretaría de Planeación en la divulgación de las nuevas plataformas de consulta de trámites.</p> <p>Brindar soporte técnico cuando sea requerido en los campos de sistemas y bases de datos para el manejo de la información de la Secretaría de Planeación.</p> <p>Realizar la extracción, transformación y cargue de las diferentes fuentes de información a una base de datos de los programas de la Secretaría Distrital de Planeación.</p> <p>Realizar la interpretación y representación Planimétrica y/o georreferenciación en el sistema de información ArcGIS</p> <p>Realizar la recolección y transformación de la información geográfica y alfanumérica para el uso en la plataforma ArcGIS.</p> <p>Desarrollar aplicaciones web enlazados con los servicios de ArcGis en los casos que sean requeridos.</p>	OSCAR ABRIL TIQUE CC: 11224734 PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA DE PLANEACION ALCALDIA DE BARRANQUILLA.